

Informe de Seguimiento  
Austeridad en el Gasto  
SIMIT

I Trimestre 2021

# Contenido

---

- Introducción** ..... 2
- Metodología** ..... 3
- Objetivo**..... 3
- Desarrollo Informe I trimestre** ..... 3
  - 1.1. Gastos de personal y administración** ..... 4
  - 1.2. Deterioro, depreciaciones, amortizaciones y provisiones**..... 7
  - 1.3. Otros Gastos** ..... 8
- Conclusión**..... 17

## Introducción

---

La Federación Colombiana de Municipios tiene asignada función de carácter público por disposición de los artículos 10 y 11 de la ley 769 de 2002, consistente en implementar y mantener actualizado a nivel nacional, un Sistema Integrado de Información sobre las Multas y Sanciones por Infracciones de Tránsito (Simit).

La Oficina de Control Interno de la Federación Colombiana de Municipios tiene como propósito fortalecer el Sistema de Control Interno de la entidad, verificando la eficiencia, eficacia y transparencia; en el desarrollo de sus funciones se presenta el informe comparativo entre los periodos 2021 y 2020 correspondientes a la información con corte al primer trimestre, el cual muestra un análisis sobre la ejecución de los gastos asociados a la función pública delegada, de acuerdo a los lineamientos establecidos en el Decreto 1737 de 1998, el Decreto 984 de 2012 y la Directiva Presidencial 09 de 2018.

Adicionalmente se precisa que el ámbito de aplicación del Decreto 371 de 2021 por el cual se establece el Plan de Austeridad del Gasto 2021 para los órganos que hacen parte del Presupuesto General de la Nación, por lo que no es aplicable a la Federación Colombiana de Municipios ya que la misma no pertenece al Presupuesto General de la Nación, no se somete a las disposiciones del Estatuto Orgánico del Presupuesto General de la Nación, debido a que según la definición de sus estatutos es una persona jurídica sin ánimo de lucro, de naturaleza asociativa y carácter gremial, regida por el derecho privado. La Ley 769 de 2002 le asignó la función pública SIMIT y el correspondiente recurso público para cumplirla.

Como se observa, se trata de una persona jurídica distinta a la Nación, a las entidades territoriales y a las entidades descentralizadas del nivel nacional o territorial. Estas últimas corresponden a los establecimientos públicos y a las empresas industriales y comerciales del Estado. Esta precisión es importante porque el artículo 352 de la Constitución Política establece con absoluta claridad el campo de aplicación de la Ley Orgánica del Presupuesto.

Por lo tanto, por no formar parte del Presupuesto General de la Nación, ni ser una entidad territorial, ni un establecimiento público o empresa industrial y comercial del Estado, la Federación no se somete a las disposiciones del Estatuto Orgánico del Presupuesto, modificado por la Ley 819 del 2003 y reglamentado por el Decreto 1068 del 2015 y el Decreto 412 del 2018, ni siquiera en el ejercicio de la función pública SIMIT que le asignó el artículo 10 de la Ley 769 del 2002. Es una función pública asignada a un particular como lo permiten las normas vigentes sobre la materia.

Finalmente, la entidad ha realizado los informes de ejecución del gasto atendiendo la política interna de austeridad en el gasto en aras de propender por la eficiencia, eficacia y transparencia de la ejecución de los recursos públicos asignados en los artículos 10 y 11 de la Ley 769 de 2002.

## Metodología

La información sobre el gasto fue desagregada y analizada mediante comparación con el mismo periodo de tiempo de la vigencia inmediatamente anterior, teniendo en cuenta los gastos de la entidad para la función pública asignada, que se encuentran contenidos en los reportes al Chip de la información Contable Pública-Convergencia.

## Objetivo

Suministrar a la Dirección Ejecutiva de la Federación Colombiana de Municipios en el ejercicio de la función pública asignada Simit, la información necesaria encaminada a la toma de decisiones en materia de gasto, en cumplimiento de los lineamientos en austeridad establecidos en la normatividad en Colombia.

## Desarrollo Informe I trimestre

Se verifica la información financiera reportada al Chip contable de los gastos de la función pública asignada a la Federación Colombiana de Municipios, en periodos comparativos correspondientes al primer trimestre del año 2021 y 2020:

### Gastos Función Pública Simit

Con la información de los reportes al Chip de la información Contable Pública-Convergencia de la función pública asignada correspondientes al primer trimestre de los años 2021 y 2020, se clasifican los gastos por tipo de cuenta, así:

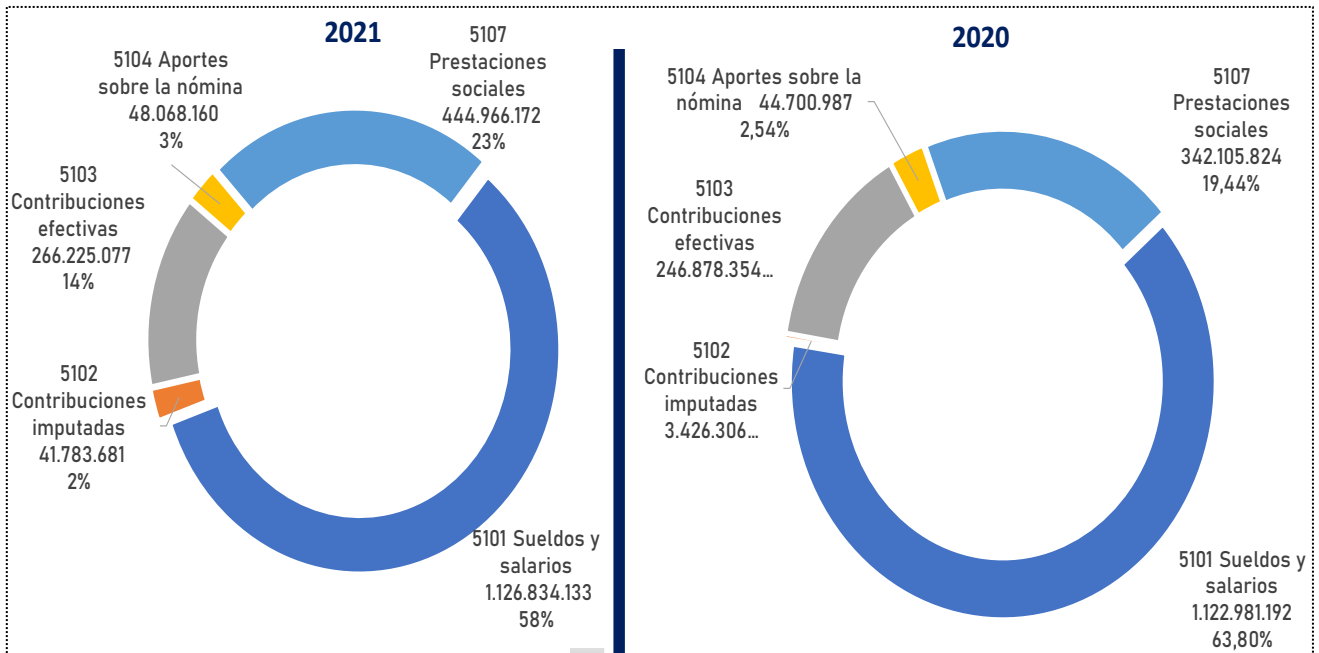
Denominación	Con corte al IV Trimestre de los años:			Variación
	2021	2020		
Deterioro, depreciaciones, amortizaciones y provisiones	561.408.004	962.150.799	-41,7%	
Gasto de Administración y Otros Gastos	15.352.719.375	11.025.082.567	39,3%	
Otros Gastos	425.281.538	392.599.736	8,3%	
<b>Totales</b>	<b>16.339.408.917</b>	<b>12.379.833.102</b>	<b>32,0%</b>	

\*VALORES EN MILLONES DE PESOS

A continuación, se analiza detalle del comparativo anterior:

### 1.1. Gastos de personal y administración

Denominación	Con corte al IV Trimestre de los años:		
	2021	2020	Variación
Sueldos	1.119.590.367	1.120.438.237	
Horas extras y festivos	3.171.017	-	
Auxilio de transporte	4.072.749	2.542.955	
<b>Sueldos y salarios</b>	<b>1.126.834.133</b>	<b>1.122.981.192</b>	<b>0,3%</b>
Incapacidades	9.533.296	3.426.306	
Indemnizaciones	32.250.385	-	
<b>Contribuciones imputadas</b>	<b>41.783.681</b>	<b>3.426.306</b>	<b>1119,5%</b>
Aportes a cajas de compensación familiar	38.449.888	35.754.003	
Cotizaciones a seguridad social	86.525.154	79.802.875	
Cotizaciones a riesgos laborales	4.950.631	4.684.185	
Cotizaciones a entidades administradoras del régimen de ahorro individual	136.299.404	126.637.291	
<b>Contribuciones efectivas</b>	<b>266.225.077</b>	<b>246.878.354</b>	<b>7,8%</b>
Aportes al icbf	28.839.816	26.819.460	
Aportes al sena	19.228.344	17.881.527	
<b>Aportes sobre la nómina</b>	<b>48.068.160</b>	<b>44.700.987</b>	
Vacaciones	45.909.505	43.538.612	
Cesantías	77.050.297	51.064.322	
Intereses a las cesantías	3.029.348	8.078.799	
Prima de vacaciones	44.613.170	18.868.743	
Prima de servicios	59.051.769	41.777.212	
Otras primas	215.312.083	178.778.136	
<b>Prestaciones sociales</b>	<b>444.966.172</b>	<b>342.105.824</b>	<b>30,1%</b>
Capacitación, bienestar social y estímulos		-	
<b>Gastos de personal diversos</b>		-	<b>0,0%</b>
<b>Total</b>	<b>1.927.877.223</b>	<b>1.760.092.663</b>	<b>9,5%</b>



### 1.1.1. Gastos de Personal

Al efectuar el análisis de la variación relativa de este grupo de cuentas, de mayor a menor se tienen porcentajes así:

Denominación	Variación
Sueldos y salarios	0,3%
Contribuciones imputadas	1119,5%
Contribuciones efectivas	7,8%
Prestaciones sociales	30,1%
Gastos de personal diversos	0,0%

Al analizar en valores totales los gastos de personal aumentaron en un 9,5%, debido principalmente por la liquidación del personal de la operación directa debido a que los puntos San José del Guaviare y Puerto Carreño se encuentran incluidos en la Concesión de la Zona 2 de la nueva operación.

### 1.1.2. Gastos Generales

Denominación	Con corte al IV Trimestre de los años:			
	2021	2020	Variación Absoluta	Variación Relativa
Materiales y suministros	5.095.609	-	5.095.609	100,0%
Mantenimiento		-	-	0,0%
Servicios públicos	10.984.229	8.314.617	2.669.612	32,1%
Arrendamiento operativo		-	-	0,0%
Viáticos y gastos de viaje	424.000	28.965.940	-28.541.940	-98,5%
Publicidad y propaganda		-	-	0,0%
Impresos, publicaciones, suscripciones y afiliaciones		-	-	0,0%
Comunicaciones y transporte		7.982.001	-7.982.001	-100,0%
Seguros generales	112.158.465	47.324.341	64.834.124	137,0%
Combustibles y lubricantes	1.766.661	462.919	1.303.742	281,6%
Servicios de aseo, cafetería, restaurante y lavandería		71.801	-71.801	-100,0%
Elementos de aseo, lavandería y cafetería		-	-	0,0%
Contratos de aprendizaje	8.135.551	-	8.135.551	100,0%
Gastos legales		-	-	0,0%
Intangibles	15.000.000	196.700.000	-181.700.000	-92,4%
Interventorías, auditorías y evaluaciones	1.065.680.745	972.101.373	93.579.372	9,6%
Comisiones		-	-	0,0%
Honorarios	910.251.608	99.631.259	810.620.349	813,6%
Servicios	5.000.000	-	5.000.000	100,0%
Otros gastos generales	11.263.816.834	7.877.096.497	3.386.720.337	43,0%
<b>Totales</b>	<b>13.398.313.702</b>	<b>9.238.650.748</b>	<b>4.159.662.954</b>	<b>45,02%</b>

Como lo muestra la tabla anterior aumentaron los Gastos Generales en un **45%**, principalmente por los gastos asignados a los operadores por el porcentaje asignado a las mismas en la nueva operación y al comportamiento del ingreso de multas presenta un crecimiento del 16,35% con corte a marzo.

Los conceptos con aumentos importantes son los siguientes:

Denominación	Variación Relativa
Servicios públicos	32,1%
Otros gastos generales	43,0%
Materiales y suministros	100,0%
Contratos de aprendizaje	100,0%
Servicios	100,0%
Seguros generales	137,0%
Combustibles y lubricantes	281,6%
Honorarios	813,6%

Finalmente, se informa que dentro de los otros gastos generales se encuentran los gastos correspondientes a los concesionarios por valor de \$11.249 millones de pesos.

### 1.1.3. Impuestos, Contribuciones y Tasas

Denominación	Con corte al IV Trimestre de los años:			
	2021	2020	Variación Absoluta	Variación Relativa
Impuesto predial unificado	26.404.000	26.207.000	197.000	0,8%
Cuota de fiscalización y auditaje		-	-	0,0%
Impuesto sobre vehículos automotores	122.000	118.000	4.000	3,4%
Gravamen a los movimientos financieros		-	-	0,0%
Impuesto nacional al consumo	2.450	14.156	- 11.706	-82,7%
<b>Totales</b>	<b>26.528.450</b>	<b>26.339.156</b>	<b>189.294</b>	<b>0,72%</b>

La tabla anterior muestra un aumento del 0,72%, donde se aumentó el valor del cobro del Impuesto de Vehículos, caso contrario los gastos por concepto de " Impuesto nacional al consumo " que se redujo debido a que en el primer trimestre del 2021 nos encontramos en trabajo en casa desde el mes de enero.

### 1.2. Deterioro, depreciaciones, amortizaciones y provisiones

A continuación, se presenta la información correspondiente a las partidas no monetarias:



Denominación	Con corte al IV Trimestre de los años:			
	2021	2020	Variación Absoluta	Variación Relativa
Otras cuentas por cobrar		158.621.710	- 158.621.710	-100,0%
Equipos de comunicación y computación		-	-	0,0%
Edificaciones	20.173.530	20.118.260	55.270	0,3%
Muebles, enseres y equipo de oficina	122.569.959	98.682.089	23.887.870	0,0%
Equipos de comunicación y computación	397.811.758	563.416.476	- 165.604.718	-29,4%
Equipos de transporte, tracción y elevación	11.469.012	11.437.589	31.423	0,3%
Licencias	9.383.745	109.874.675	- 100.490.930	-91,5%
Otros litigios y demandas		-	-	0,0%
<b>Totales</b>	<b>561.408.004</b>	<b>962.150.799</b>	<b>- 400.742.795</b>	<b>-41,65%</b>

Se tiene una variación acorde al método de reconocido valor técnico aplicable para el cálculo del deterioro, depreciación y amortización, en atención a lo descrito en las políticas contables vigentes.

### 1.3. Otros Gastos

Se tienen registros de gastos por los siguientes conceptos:

Denominación	Con corte al IV Trimestre de los años:			
	2021	2020	Variación Absoluta	Variación Relativa
Comisiones servicios financieros	425.281.435	392.599.736	32.681.699	8,32%
Otros gastos diversos	103	-	103	0,00%
<b>Totales</b>	<b>425.281.538</b>	<b>392.599.736</b>	<b>32.681.802</b>	<b>8,32%</b>

Las cifras evidencian un aumento por este concepto de gasto, debido al incremento de las Comisiones bancarias e impuestos cobrados por las entidades financieras, debido al incremento del recaudo.

## 2. Directiva Presidencial de Austeridad en el Gasto

Teniendo en cuenta la Función Pública delegada se analizan los gastos de la Federación, de cara a los postulados de la directiva presidencial N°9 del 9 de noviembre del año 2018, que busca gestionar los recursos públicos con una política pública de austeridad, eficiencia, economía y efectividad.

### Modificación de Plantas de Personal, estructuras administrativas y gastos de personal

### Postulado Directiva Presidencial N°9

Deberá realizarse, en todas las entidades de la rama ejecutiva del orden nacional, una revisión previa y rigurosa de las razones que justifiquen la contratación de personal para la prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión. Solo se celebrarán aquellos contratos que sean estrictamente necesarios para coadyuvar el cumplimiento de las funciones y fines de cada entidad.

### Postulado Directiva Presidencial N°9

Las plantas de personal y las estructuras administrativas de las entidades de la rama ejecutiva del orden nacional, solamente se podrán modificar cuando dicha reforma sea a costo cero o se generen ahorros en los gastos de funcionamiento de la entidad.

#### Adopción del postulado

La función pública delegada Simit cuenta con el siguiente grupo de colaboradores para el cumplimiento de la función pública delegada:

FEDERACIÓN COLOMBIANA DE MUNICIPIOS DIRECCIÓN NACIONAL SIMIT PLANTA DE PERSONAL A MARZO 31		
CARGO	TOTAL CARGOS 2021	TOTAL CARGOS 2020
ASESORA	2	2
ASISTENTE	6	8
COORDINADORA	3	3
DIRECTORA TÉCNICA	1	1
JEFE OFICINA DE CONTROL INTERNO DE GESTIÓN	1	1
PROFESIONAL	32	35
<b>TOTAL</b>	<b>45</b>	<b>50</b>

Nota: Incluye el Personal de Servicios Compartidos

#### Adopción del postulado

La Federación Colombiana de Municipios tiene “Manual de Contratación”, adoptado mediante Resolución N°42 de 2020, de este modo se garantiza que cada uno de los contratos de servicios personales sean justificados desde las necesidades imperantes en la entidad.

La entidad realiza el reporte mensual de la totalidad los contratos celebrados con recursos públicos en la plataforma de la Contraloría del SIRECI en su formulario de información contractual, obedeciendo a la función pública asignada.

### Postulado Directiva Presidencial N°9

Racionalizar las horas extras de todo el personal, ajustándolas a las estrictamente necesarias.

#### Adopción del postulado

La Coordinación del Grupo Administrativo informa que el señor Nelson Enrique Bolívar Castañeda – Asistente se encuentra vinculado a la entidad y recibe horas extras por su labor como conductor. Durante el primer trimestre del año 2021, la función pública asignada pago el valor de \$3.171.017 por este concepto, limitadas a las estrictamente necesarias en el desarrollo de sus funciones y de acuerdo con el cumplimiento de la norma laboral vigente.

### Postulado Directiva Presidencial N°9

Las vacaciones no deben ser acumuladas ni interrumpidas. Solo por necesidades del servicio o retiro podrán ser compensadas en dinero

#### Adopción del postulado

Se tiene el siguiente personal con periodos de vacaciones acumulados, los cuales se les ha permitido por necesidades del servicio:

FEDERACIÓN COLOMBIANA DE MUNICIPIOS - DIRECCIÓN NACIONAL SIMIT					
VACACIONES ACUMULADAS - PRIMER TRIMESTRE 2021					
MES	NÚMERO DE FUNCIONARIOS	N° PERIODOS PENDIENTES			
		1	2	3	4
ENERO	48	17	17	1	3
FEBRERO	46	14	18	1	3
MARZO	45	16	16	1	3

NOTA: Las personas que tienen más de 4 períodos se encuentran tienen en trámite salida de vacaciones en los meses de julio y agosto de 2021.

#### Comisiones de Servicios, Tiquetes Aéreos y Viáticos

Para analizar el siguiente punto de la Directiva Presidencial es preciso aclarar que la Federación Colombiana de Municipios cumple su función pública delegada en la totalidad del territorio colombiano, se procede a generar información contable de la subcuenta del gasto por concepto de “Viáticos y Gastos de Viaje”, con el siguiente detalle por cuenta auxiliar:

<b>Concepto</b>	<b>Valor</b>
Alojamiento y manutención	424.000
Pasajes aéreos	0

Se tienen los gastos acumulados con fecha de corte 31 de marzo de 2021 de la función pública delegada Simit viajes realizados por el personal del Grupo de operación.

#### Postulado Directiva Presidencial N°9

Todos los viajes aéreos nacionales e internacionales de funcionarios de todas las entidades de la rama ejecutiva del orden nacional, deberán hacerse en clase económica.

#### Adopción del postulado

La Federación Colombiana de Municipios en el ejercicio de la función pública asignada Simit, realiza el proceso de reserva y compra los tiquetes en procura de atender las siguientes condiciones:

- ✓ En clase económica (Con excepción del nivel Directivo ya que se adquieren tiquetes con tarifa flexible para lograr realizar el cambio de itinerarios sin costos altos)
- ✓ Adquisición en días previos al momento que se planea el viaje

Adicionalmente, es preciso mencionar que el ejercicio de la función pública Simit se realiza en todo el territorio nacional, por lo cual los gastos de viajes están asociados y relacionados directamente con la misma, en resumen, se está acatando la directiva.

Finalmente se observa que durante el primer trimestre del 2021 la función pública delegada Simit, no incurrió en gastos por tiquetes nacionales e internacionales.

#### Postulado Directiva Presidencial N°9

Cuando la totalidad de los gastos para manutención, alojamiento y transporte que genere la comisión de servicios sean asumidos por otro organismo o entidad, no habrá lugar al pago de viáticos y gastos de transporte.

### **Adopción del postulado**

Todos los desplazamientos que afectaron gastos por viáticos son asumidos por la entidad.

Para el cumplimiento de este postulado la entidad se acoge a los lineamientos dados en la política de austeridad en el gasto y de conformidad con el “Procedimiento de viáticos, gastos de viaje y de desplazamiento”

#### **Postulado Directiva Presidencial N°9**

Cuando se requiera el desplazamiento de un número plural de funcionarios en comisión de servicios, las entidades verificarán que sólo se desplacen los funcionarios estrictamente necesarios, y cuyas funciones propias del empleo que desempeñan estén directamente relacionadas con el objeto de la comisión de servicios.

### **Adopción del postulado**

En el I trimestre 2021, no hubo delegaciones especiales

#### **Postulado Directiva Presidencial N°9**

Toda comisión de servicios al exterior deberá contar con la autorización previa del Departamento Administrativo de la Presidencia de la República

### **Adopción del postulado**

En el I trimestre 2021, no se efectuaron comisiones de servicios al exterior.

### **Eventos y/o Capacitaciones**

#### **Postulado Directiva Presidencial N°9**

Realizar únicamente los eventos que sean estrictamente necesarios para la entidad y privilegiar, en su organización y desarrollo, el uso de auditorios o espacios institucionales.

### **Adopción del postulado**

La Federación Colombiana de Municipios en ejercicio de la función pública asignada Simit hasta la fecha de corte del presente y por la emergencia sanitaria generada por la Pandemia no ha celebrado eventos con asistencia presencial, se han realizado capacitaciones virtuales.

### **Esquemas de seguridad y vehículos oficiales**

#### **Postulado Directiva Presidencial N°9**

Los funcionarios que tienen asignado el uso de vehículos oficiales propenderán por que los conductores respeten en todo momento las disposiciones de tránsito. Así mismo, los vehículos oficiales asignados a los funcionarios no podrán estacionarse en sitios prohibidos en la vía pública

### **Adopción del postulado**

No se tienen infracciones cargadas a nombre de la Federación Colombiana de Municipios- Simit o del personal asociado a labores de conducción de vehículos pertenecientes a la entidad.

#### **Postulado Directiva Presidencial N°9**

Los vehículos solo podrán ser utilizados de lunes a viernes, y su uso en fines de semana y festivos deberá ser justificado en necesidades del servicio o en razones de seguridad.

### **Adopción del postulado**

La Federación Colombiana de Municipios - Simit cuenta con 2 vehículos asignados para el desplazamiento del Director Ejecutivo, la Directora Técnica y los colaboradores; con un conductor asignado, el cual debe diligenciar la planilla de control para los servicios que se realizan; garantizando con este seguimiento que los servicios se realicen en el horario laboral y que de ser requerido por fuera de dicho horario, sea justificada su necesidad.

### **Ahorro en publicidad estatal**

#### **Postulado Directiva Presidencial N°9**

Todo gasto de publicidad estatal, de todas las entidades de la rama ejecutiva del orden nacional, deberá enmarcarse en el uso adecuado y eficiente de los recursos públicos destinados a la contratación, con el fin de evitar su uso excesivo, controlar el gasto público y garantizar la austeridad.

### **Adopción del postulado**

No se tienen gastos por el concepto de “Publicidad”, por ende, no se tienen erogaciones para el período estudiado.

No obstante, lo anterior, en caso de requerirse un gasto por este concepto, se tiene dentro de la política de austeridad en el gasto los lineamientos para cumplir con este postulado nacional, tales como realizar impresiones en condiciones de bajo precio unitario, ordenando las cantidades justas, si son publicaciones de carácter interno se realizan en medio magnético y se difunden a través del correo electrónico, entre otras.

### **Papelería y telefonía**

#### **Postulado Directiva Presidencial N°9**

Utilizar medios digitales, de manera preferente, y evitar impresiones. En caso de realizar impresiones, racionalizar el uso de papel y de tinta.

### **Adopción del postulado**

La Coordinación del grupo administrativo indica que se tienen medios digitales disponibles, y se consume el mínimo de elementos de oficina y recursos, lo que permite ahorrar el consumo de papelería y en impresiones, dando cumplimiento a la política interna de austeridad en el gasto.

La Federación Colombiana de Municipios, adquirió en la vigencia 2019 un Software de Gestión Documental, denominado internamente CEDO – Cerebro Documental, cuyo objeto fue: “Contratar la adquisición la adquisición instalación, configuración, parametrización y puesta en funcionamiento de una plataforma de software para la Administración de la Gestión Documental para la Federación Colombiana de Municipios en cumplimiento de la función pública asignada”.

Dicho software permite la utilización de documentos electrónicos, funcionalidad y cumple con las exigencias a nivel normativo que debe cumplir la Federación Colombiana de Municipios por su condición de entidad privada que cumple función pública. De tal forma que los documentos digitales que cumplen las características de un documento electrónico de archivo como son la autenticidad, integridad, fiabilidad y disponibilidad contribuyen a una óptima aplicación de los principios de gestión documental como soporte a la conservación física, las condiciones

ambientales y operacionales, la seguridad, perdurabilidad y reproducción de la información contenida en estos soportes.

Esta adquisición contribuye a la conservación del medio ambiente, es así como en la vigencia 2020 se presentó una disminución significativa en el consumo del papel en un 70%, con relación al consumo del año 2019.

Lo anterior, debido a que gracias a la implementación y puesta en marcha del Software de Gestión Documental – CEDO, el 70% de las comunicaciones que emite la entidad, se han tramitado con el documento electrónico, cumpliendo con la normativa legal.

- Adicional a lo anterior, existen lineamientos en el Plan de Gestión Ambiental:
- Fotocopiar e imprimir a doble cara
- Reducir el tamaño de los documentos al imprimir o fotocopiar
- Elegir tamaño y fuente de letra pequeña, en caso de ser necesario
- Configurar correctamente las páginas
- Revisar y ajustar formatos.
- Realizar lectura y corrección en pantalla.
- Evitar copias e impresiones innecesarias.
- Reutilizar el papel usado por una cara.
- Usar el correo electrónico.

Postulado Directiva Presidencial N°9	
Racionalizar llamadas telefónicas internacionales, nacionales y a celulares y privilegiar sistemas basados en protocolo de internet	

### Adopción del postulado

Se tienen los siguientes gastos registrados por concepto de servicios públicos para el primer trimestre del año 2021:

Denominación	Con corte al IV Trimestre de los años:			
	2021	2020	Variación Absoluta	Variación Relativa
Telefonía fija y larga distancia	5.232.474	726.528	4.505.946	620,20%
Telefonía celular	1.157.939	1.822.613 -	664.674	-36,47%
Internet	-	179.116 -	179.116	-100,00%
<b>Totales</b>	<b>10.984.229</b>	<b>8.314.617</b>	<b>2.669.612</b>	<b>32,11%</b>

Las cifras anteriores evidencian una disminución neta de los gastos de celular, debido a las acciones implementadas para el trabajo en casa.



El gasto de telefonía fija larga distancia en el año 2020 de los meses de enero, febrero y marzo fue registrada una proporción con posterioridad al primer trimestre de ese año.

#### Postulado Directiva Presidencial N°9

Reducir el consumo, reutilizar y reciclar implementos de oficina.

#### Adopción del postulado

Se hace racionalización de los gastos de elementos de papelería y equipamiento de las oficinas, teniendo en cuenta “La política institucional de Austeridad en el Gasto”, las solicitudes de elementos se hacen a través de mesas de servicios lo que permite medir los consumos.

#### Suscripción a periódicos y revistas, publicaciones y bases de datos

#### Postulado Directiva Presidencial N°9

Deberá seguirse de manera estricta la normatividad en materia de suscripciones a revistas y periódicos

#### Adopción del postulado

A la fecha no se registran gastos por este concepto.

#### Austeridad en eventos y regalos corporativos

#### Postulado Directiva Presidencial N°9

Está prohibida la realización de recepciones, fiestas, agasajos o conmemoraciones de las entidades con cargo a los recursos del Tesoro Público

#### Adopción del postulado

No hay gastos por este concepto en el primer trimestre del 2021.

#### Sostenibilidad ambiental

### Postulado Directiva Presidencial N°9

Implementar sistemas de reciclaje de aguas y consumo mínimo de agua e instalación de ahorradores.

Fomentar una cultura de ahorro de agua y energía en cada entidad, a través del establecimiento de programas pedagógicos

Instalar, en cuanto sea posible, sistemas de ahorro de energía, temporizadores y demás tecnologías que ayuden al ahorro de recursos.

Implementar políticas de reciclaje de elementos de oficina, maximización de vida útil de herramientas de trabajo y reciclaje de tecnología.

Crear programas internos de fomento al uso de vehículos y medios de transporte

#### **Adopción del postulado**

En el marco de la pandemia por el COVID19, no se hace uso de las instalaciones a la fecha de análisis 31 de marzo de 2021.

#### **Acuerdos marco de precios**

### Postulado Directiva Presidencial N°9

Deberá hacerse uso de los acuerdos marco de precios diseñados por Colombia Compra Eficiente para el plan de adquisiciones

#### **Adopción del postulado**

Se aplica el postulado a cabalidad, prueba de ello es el Plan Anual de Adquisiciones aprobado.

#### **Conclusión**

---

La variación de los gastos con corte al primer trimestre del año 2021 comparados con los del año 2020 es un crecimiento del 32%, principalmente por el aumento de los gastos generales en lo inherente a los gastos de los operadores correspondiente a un incremento de \$3.387 millones que representa un crecimiento del 43% debido

al incremento del recaudo en el año 2021 y la participación contractual del valor percibido correspondiente a los concesionarios contratados en el año 2020.

Ahora bien, al evaluar los otros gastos se evidencia un aumento de \$33 millones, que representa el 8,3% frente al valor de los mismos en el primer trimestre del año 2020, lo anterior debido al aumento del valor del recaudo de multas y sanciones por infracciones de tránsito, por lo tanto el costo de la operación de recaudo fue mayor.

Finalmente se evidencian algunos impactos en las variaciones por tipo de gasto por la pandemia del COVID19 y el efecto base al analizar la información frente al año 2020 que tuvo los mayores impactos en las restricciones a la movilidad.

## **SANDRA KARIME MARTINEZ SARMIENTO**

Jefe de Control Interno de Gestión

Fuente de Información:

- Financiera y contable: Reporte al Chip de la información Contable Pública- Convergencia de la Federación Colombiana de Municipios – Simit del primer trimestre de los años 2020 y 2021.
- Administrativa y de Personal brindada por la Coordinación del Grupo Administrativo

Elaboró: Clara Yohanna Rivas Bernal – Asesor Dirección Ejecutiva

Revisó/Aprobó: Sandra Karime Martínez Sarmiento – Jefe de Oficina Control Interno de Gestión